

CONSTANCIA SECRETARIAL. - La Calera, 28 de septiembre de 2023.

Al despacho de la señora Juez el presente asunto con correo allegado el 4 de septiembre de 2023 por la demandada informando sus correos de contacto actualizados.

Se hace constar que el Consejo Superior de la Judicatura el 13 de septiembre de 2023 emitió Acuerdo PCSJA23-12089, por virtud del cual dispuso la suspensión de los términos judiciales a nivel nacional, desde el 14 hasta el 20 de septiembre de 2023, por las fallas en los servicios tecnológicos de la Rama Judicial.

Dicha suspensión fue levantada a partir del 21 de septiembre de 2023, conforme acuerdos 12089 C3 y 12089 – C4.

La secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Verbal Sumario No. 2022 00217

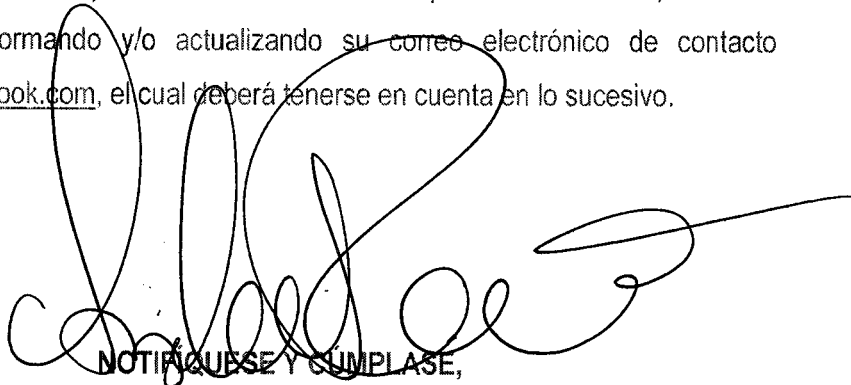
Custodia, y Cuidado Personal

Demandante: PEDRO JESÚS CHALA SILVA

Demandado: GLORIA LILIANA MORA RAIAN

Fecha Auto: 28 de septiembre de 2023.

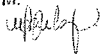
Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede, SE INCORPORA al plenario, se tiene en cuenta y se pone en conocimiento de las partes e intervinientes, el correo aportado el 4 de septiembre de los corrientes por la demandada, GLORIA LILIANA MORA, informando y/o actualizando su correo electrónico de contacto LiloNetRai1111@outlook.com, el cual deberá tenerse en cuenta en lo sucesivo.



NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado #36
de 29 de septiembre de 2023 Fijado
a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria